



Ayuntamiento de Villamayor

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS  
"PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ACCESOS DE LA ZONA NORTE DE VILLAMAYOR"**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	Ayuntamiento de Villamayor
<b>EXPEDIENTE:</b>	726/2024

<b>OBJETO DEL CONTRATO OBRA</b>	La ejecución de las obras del "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ACCESOS DE LA ZONA NORTE DE VILLAMAYOR", conforme al Proyecto aprobado al efecto y redactado por el ingeniero de caminos Casimiro Montisi González.
---------------------------------	--

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

Se estima conveniente la presente contratación por la necesidad de poner en valor la vía pecuaria "Colada del Camino Viejo", ya que la pavimentación del tramo de actuación está muy deteriorada con tramos de hormigón, aglomerado o en tierras.

El objetivo es mejorar los accesos a la zona norte de Villamayor mediante actuaciones en la margen derecha de la carretera autonómica SA-300 reordenando los accesos existentes, dotando de zonas peatonales inexistentes en el ámbito de la vía pecuaria y colocando una línea de bordillo por fuera del arcén actual con el objeto de evitar el aparcamiento de vehículos en esa zona. Con esta actuación se quieren eliminar los tramos de cuneta existente, garantizando el drenaje mediante sumideros alineados con el bordillo que se conectarían a un colector". Con ello el Excmo. Ayto. de Villamayor quiere poner en valor la vía pecuaria denominada "Colada del Camino Viejo" y convertirla en un espacio para el disfrute de los vecinos compatible con el uso primitivo.

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

La ejecución de las obras del "Proyecto de adecuación de los accesos de la zona norte de Villamayor", conforme al Proyecto aprobado al efecto y redactado por el ingeniero de caminos Casimiro Montisi González.

**SIN LOTES**

El objeto del contrato no es susceptible de división en lotes por su propia naturaleza.

**3. ACREDITACIÓN CAPACIDAD DE OBRAR**

**CLASIFICACIÓN:** No se precisa.

En todo caso para los que quieran utilizarla como medio de acreditación de la solvencia será

**Grupo G, Subgrupo 3, Categoría 1**

**CRITERIOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN:**

Para la determinación de los criterios mínimos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que deberán acreditar los licitadores, incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cláusula 14.2, y medios de acreditación, se ha tenido en cuenta su adecuación a las características del contrato y naturaleza del mismo, así como facilitar la concurrencia del mayor número de licitadores y la no discriminación e igualdad de trato entre los mismos.





**Ayuntamiento de Villamayor**

<b>4. CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN</b>
<p><b>CARACTERÍSTICAS SOCIALES:</b></p> <p>En el Pliego se exige como condición especial de ejecución, entre otras, de las recogidas en la cláusula 37ª, la siguiente:</p> <p>El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. El adjudicatario deberá adoptar, a su costa, medidas especiales para prevenir la siniestralidad laboral y presentarlas al responsable del contrato en el momento de inicio de los trabajos.</p> <p>e. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p>
<b>5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>
- IMPORTE: <b>99.173,55 €</b> (iva excluido)
- METODO DE CÁLCULO: Importe determinado en el Proyecto Técnico.
<b>6. PRESUPUESTO BASE</b>
El presupuesto base de licitación, límite máximo de gasto para la contratación de esta obra asciende a <b>99.173,55 € € + 21% iva 20.826,45 €. Total 120.000,00 €.</b>
<b>7. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO</b>
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (o documento equivalente): Consta en el expediente con cargo a la partida presupuestaria 153.10/609.00. Las obras serán financiadas con cargo al Plan de Apoyo Municipal de Diputación de Salamanca para el ejercicio 2024.
<b>8. DURACIÓN DEL CONTRATO</b>
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: <b>3 MESES.</b> En todo caso las obras deberán estar finalizadas antes del 15 de diciembre de 2024.
<b>9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>
NO se contempla



### 10. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO ABIERTO. Dada la naturaleza y valor estimado del contrato.

TRAMITACIÓN ORDINARIA: No concurre urgencia

VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del contrato se realizará utilizando una varios criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio: el precio y equipo de trabajo.

### 11. CRITERIOS ADJUDICACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
1	PRECIO	MÁXIMO 50 PUNTOS
2	EQUIPO DE TRABAJO	MÁXIMO 50 PUNTOS - Compromiso jefe de obra = 30 puntos - Compromiso encargado = 20 puntos

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

Fdo. Ángel Luis Peralvo Sanchón

